

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

IR/01/2023

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR DEL IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

RESUMEN DE LA INVITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
ENTREGA DE INVITACIONES Y BASES	1, 2 y 3 DE FEBRERO DE 2023	9:00 – 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	7 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA PROPUESTA	9 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: FALLO	14 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LA BASES	EN INTERNET EN: https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA (AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020 CIUDAD DE MÉXICO)	

CONDICIONES DE BASES	
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA
PERIODO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS	EL ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES
MONEDA	NACIONAL (PESO MEXICANO)
ANTICIPO	NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS
PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS	SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

6.2. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	23
6.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	23
7. CONTRATO	23
8. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHAS DE PAGO	24
8.1. PRECIOS	24
8.2. PAGOS	24
9. ANTICIPO.....	26
10. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS.....	26
10.1. PROPUESTA TÉCNICA.....	27
10.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	28
10.3. GARANTÍAS.....	29
10.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	30
10.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30
10.6. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	30
11. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	31
11.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	31
11.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA	32
11.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	34
12. EVALUACIÓN.....	36
12.1. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NO SANCIONADOS.....	36
12.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	36
12.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	36
12.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	36
12.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	36
12.6. DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	37
13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.....	37

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx

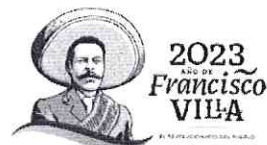


CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	6
2. INFORMACIÓN GENERAL	10
2.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....	10
2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	11
2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	11
2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS	11
2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA.....	12
2.6. ÓRGANO DE CONTROL	12
3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA PÚBLICA	12
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	12
3.2. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE LOS SERVICIOS.....	13
3.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS	13
3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	14
3.5. CALIDAD	14
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	14
4.1. LUGAR DE LA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	14
4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS	15
4.3. CONSULTA DE BASES.....	15
4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES.....	15
4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	16
4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	16
5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	16
6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	22
6.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS	22

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



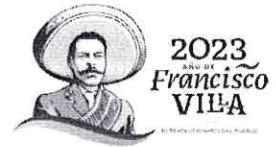
BASES IR/01/2023

13.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	37
13.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	38
13.3. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA	39
14. ADJUDICACIÓN	40
14.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	40
14.2. CRITERIOS DE DESEMPATE	40
15. FIRMA DEL CONTRATO.....	40
16. MODIFICACIÓN AL CONTRATO	41
17. PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	42
18. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	43
19. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS. 44	
19.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	44
19.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	44
19.3. PENAS CONVENCIONALES	44
19.4. DEDUCTIVAS	45
19.5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, SOBRE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O SERVICIOS DEFICIENTES	45
20. SUB-CONTRATACIÓN	46
21. CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO	46
22. INCONFORMIDADES	47
23. CONTROVERSIAS	48
24. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	48

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



BASES IR/01/2023

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN: LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO B, 28, 33, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA; EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON OFICINAS UBICADAS EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONVOCA A LOS PARTICIPANTES INVITADOS, PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NÚMERO IR/01/2023, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL IEMS"** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A LEER DETENIDAMENTE Y CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA TÉCNICA: UNIDAD RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

APCDMX: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BASES: DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE SE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS EN LA ELABORACIÓN DE SU





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

BIENES O SERVICIOS: SE REFIERE A LOS BIENES O SERVICIOS ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

CFCDMX: CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.

CIRCULAR UNO 2019: CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 02 DE AGOSTO DE 2019", Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 02 DE AGOSTO DE 2019", PUBLICADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS A MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES POR AMBAS PARTES, Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONTRATO ABIERTO: CONTRATOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE SERVICIOS POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN O EL ARRENDAMIENTO.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES POR AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

C.U.R.P.: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

CDMX: CIUDAD DE MÉXICO.

DPECDMX: DECRETO DE PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

ENTIDADES: LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTATUTO GDF: ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTATUTO IEMSDF: ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES O PARTICIPANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA;

GARANTÍA DE CALIDAD: ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA DE CALIDAD QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES ENTREGADOS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTE O LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.

GCDMX: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GOCDMX: GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IEMSDF: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITANTE: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA REAL EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL O EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,





BASES IR/01/2023

PARTICIPANTE: EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO INVITADO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

LICDMX: LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.

LISR: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS.

LOPEAPCDMX: LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPADF: LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

LPC: LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.

LATRPCDMX: LEY AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS.

NOM: NORMA OFICIAL MEXICANA, SON REGULACIONES TÉCNICAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EXPEDIDAS POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, QUE TIENEN COMO FINALIDAD ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS PROCESOS O SERVICIOS CUANDO ESTOS PUEDAN CONSTITUIR UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O DAÑAR LA SALUD HUMANA; ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A TERMINOLOGÍA Y LAS QUE SE REFIERAN A SU CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOTADOS DE ATRIBUCIONES DE DECISIÓN, EJECUCIÓN Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DISTINTOS A LAS ALCALDÍAS Y CUYAS ATRIBUCIONES SE





BASES IR/01/2023

SEÑALAN EN SUS INSTRUMENTOS DE CREACIÓN O EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARTICIPANTE: AL PROVEEDOR O PRESTADO DE SERVICIOS INVITADO POR LA CONVOCANTE A PARTICIPAR EN UNA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PENAS CONVENCIONALES: SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA CON CARGO AL PROVEEDOR EN EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O POR ENTREGA DE BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

PRECIO CONVENIENTE: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y A ÉSTA SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

R.F.C.: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RIPEAPCDMX: REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SCGCDMX: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

SUBCOMITÉ: EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NÚMERO IR/01/2023, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL IEMS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.





BASES IR/01/2023

2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, EN EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA. ESTA DISPOSICIÓN SE ASIENTA EN LA PUBLICACIÓN DE ESTAS BASES, Y SE ASENTARÁ EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

PARA ESTE PROCEDIMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES EL **LIC. ANTONIO E. UREÑA AVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, QUIEN FIRMARÁ LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y FALLO CORRESPONDIENTE.

2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS FISCALES Y PROPIOS AUTORIZADOS CONFORME AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO 2023**, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
15/2023	3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	SECTE/IEMS/DG/DAF/SA/021/2023

SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EN EL OFICIO ARRIBA INDICADO, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





BASES IR/01/2023

2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, AL RESPONSABLE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

2.6. ÓRGANO DE CONTROL

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA PÚBLICA

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN, TENDRÁ COMO OBJETIVO QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTE, SE REQUERIRÁN AL MENOS 12 SERVICIOS POR SEMESTRE, PERO LA CANTIDAD PODRÁ VARIAR DE ACUERDO A LOS RESULTADOS QUE ARROJE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTE, LOS SERVICIOS SERÁN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, A FIN DE ASEGURAR QUE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO ADJUDICADO, COTIZAR EL PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO DE UN SOLO SERVICIO.

NO	SERVICIO REQUERIDO	MARCA DEL VEHÍCULO	SUBMARCA DEL VEHÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO REQUERIDO	GARANTÍA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	NISSAN	TSURU GS1	2	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	FORD	F-350	2	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	FORD	F-350	2	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	INTERNATIONAL	AUTOBÚS	2	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	CHRYSLER	RAM WAGON	2	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	FORD	F-150	2	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	RENAULT	KANGOO	2	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	RENAULT	KANGOO	2	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	RENAULT	KANGOO	2	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES





BASES IR/01/2023

NO	SERVICIO REQUERIDO	MARCA DEL VEHÍCULO	SUBMARCA DEL VEHÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO REQUERIDO	GARANTÍA
	Y AFINACIÓN						
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	VOLKSWAGEN	VOLKSBUS	1	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	CHEVROLET	AVEO	1	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN	VOLKSWAGEN	JETTA	1	SERVICIO	3 DÍAS	6 MESES

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE EL IMPORTE MÁS BAJO DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN FORMA DETALLADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

3.2. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE LOS SERVICIOS

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y/O MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
CONTRATO ABIERTO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL PARQUE VEHICULAR DEL IEMS	\$95,000.00	\$380,000.00
TOTAL MÍNIMO CON LETRA: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.		
TOTAL MÁXIMO CON LETRA: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.		

LOS PARTICIPANTES INCLUIRÁN EN SU OFERTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AFINACIÓN DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO UN LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

3.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SE PRESENTARÁN RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, NO SE ACEPTARÁN OPCIONES U OTRAS PROPOSICIONES, SERVICIOS SIMILARES O EQUIVALENTES.





BASES IR/01/2023

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUTORIZARÁ LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS, HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÍNIMO O MÁXIMO DE LA PARTIDA, INDICADO EN EL NUMERAL 3.2 DE ESTAS BASES.

3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL TRIGÉSIMO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, EL TERCERO Y CUARTO DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA APCDMX, **SE REQUIERE QUE LOS PARTICIPANTES OFERTEN UN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE AL MENOS EL 50% EN LOS SERVICIOS QUE OFERTEN**, EL CUAL SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO A LO INDICADO EN DICHS LINEAMIENTOS.

3.5. CALIDAD

LOS MATERIALES, SUMINISTROS, REFACCIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, **DEBEN SER LOS DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL**, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL", PUBLICADOS EN EL NÚMERO 942, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TODOS LOS SERVICIOS Y MATERIALES UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA QUE CORRESPONDAN.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

4.1. LUGAR DE LA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, TENDRÁN VERIFICATIVO EN LAS "OFICINAS CENTRALES" DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN AV.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO
ENTREGA DE INVITACIONES Y BASES	1, 2 y 3 DE FEBRERO DE 2023	9:00 – 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	7 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA PROPUESTA	9 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: FALLO	14 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LA BASES	EN INTERNET EN: https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA (AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020 CIUDAD DE MÉXICO)	

4.3. CONSULTA DE BASES

LA CONSULTA DE BASES SE REALIZARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ENTREGA DE INVITACIONES EN LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, TERCER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>

LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y FORMATOS, SE ENTREGARÁN A LOS PARTICIPANTES JUNTO CON LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES, LOS PARTICIPANTES PODRÁN SOLICITAR AL CORREO adquisiciones@iems.edu.mx EL ARCHIVO EDITABLE QUE CONTIENE LOS FORMATOS INDICADOS EN ESTAS BASES PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LA CORRECTA PRESENTACIÓN Y LLENADO DE ESTOS FORMATOS ES RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



BASES IR/01/2023

NO SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ÉSTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁN REALIZARSE ADECUACIONES QUE NO IMPLIQUEN LA SUSTITUCIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, MODIFICACIONES QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA ENTREGA DE LAS INVITACIONES, HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE ÉSTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER MOMENTO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN **IDIOMA ESPAÑOL** Y EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA.

EN LOS TEXTOS ENTRE LÍNEAS, NO SE ACEPTARÁN TACHADURAS O PALABRAS SOBREPUESTAS A OTRAS, LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁN COTEJADAS EN EL ACTO, PARA LO CUAL DEBERÁN INCLUIRSE, EN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES

5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

PARTICIPAN EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUYO GIRO COMERCIAL U OBJETO SOCIAL ESTÉN RELACIONADOS CON EL TIPO DE SERVICIOS MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, **LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES,**





BASES IR/01/2023

DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA, POR LO QUE SU CORRECTA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

SE DEBERÁN ENTREGAR ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA SU COTEJO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, LOS ORIGINALES COMO ACTAS CONSTITUTIVAS, CONTRATOS, CERTIFICADOS, PODERES NOTARIALES E IDENTIFICACIONES, SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CON EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y CARTAS DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBERÁN SER DIRIGIDAS AL LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, FECHA DE EMISIÓN, IMPRESAS CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE CON AL MENOS: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

PARA AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, ES RECOMENDABLE SU PRESENTACIÓN CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN, EN ORDEN CONSECUTIVO Y CADA HOJA DEBIDAMENTE FOLIADA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
I	OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO IR/03/2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE	X		X
II	ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO, SUS MODIFICACIONES, SOLO PARA PERSONAS MORALES. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS SE PRESENTARÁ LA CÉDULA ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL (CURP) Y ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.	X X		X X
III	PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, Y LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, Y QUE NO HAYAN SIDO REVOCADA, LIMITADAS O MODIFICADAS.	X		X





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
IV	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y LEGIBLE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL: PASAPORTE O CREDENCIAL DE ELECTOR.	X		X
V	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RECIENTE.		X	
VI	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, RECIENTE.		X	
VII	FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y DE PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (FORMATO 1.1)		X	
VIII	CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE, FIRMADO EL REPRESENTANTE LEGAL.		X	
IX	CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.		X	
X	UNO Y UN MÁXIMO DE TRES CONTRATOS (CON ANEXOS INCLUIDOS), QUE HAYAN CELEBRADO DURANTE EL AÑO EN CURSO, EL 2022, 2021 Ó 2020, SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGUNA ESPECIE, EN LOS QUE SE DESCRIBAN SERVICIOS SIMILARES DE CADA UNO DE LOS DESCRITOS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO.	X		X
XI	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE SEÑALE QUE LA EMPRESA QUE PRESENTA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA PROPICIAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (FORMATO 1.2)		X	
XII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE QUE ACEPTA QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTAR DE ACUERDO CON SU CONTENIDO Y LO ACEPTA. (FORMATO 1.3)		X	
XIII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO. EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, ANEXOS Y ACEPTARÁ LAS QUE SE INCLUYAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y QUE ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (FORMATO 1.4).		X	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
XIV	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA CUAL DECLARE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN DONDE INDIQUE QUE LOS ACCIONISTAS, Y EL QUE LA SUBSCRIBA, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE CONOCE LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 1.5)		X	
XV	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, DONDE MANIFIESTE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE ESTA LICITACIÓN. (FORMATO 1.6) ASÍ LA IMPRESIÓN DEL FORMATO DE “ MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS ”, QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/		X	
XVI	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE MANTENER ACTUALIZADA A LA CONVOCANTE LA DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL. (FORMATO 1.7)		X	
XVII	CARTA DE CARTA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, CON EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, PARA ESTE PROCEDIMIENTO, Y SI ES EL CASO, PARA EL CONTRATO ADJUDICADO. SI EL PARTICIPANTE TIENE UN DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O DE SU ÁREA METROPOLITANA, DEBERÁ SEÑALAR EN DICHA CARTA, OBLIGATORIAMENTE, UNO ADICIONAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FORMATO 1.8).		X	
XVIII	CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE SE OBLIGA A ASUMIR TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN PARA EFECTUAR EL SERVICIO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE. (FORMATO 1.9)		X	
XIX	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE NO TENER PENDIENTE ALGUNO POR SÍ O POR ALGUNO DE SUS SOCIOS, CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON PLAZO VENCIDO CON ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD Y/O ALCALDÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 1.10)		X	
XX	CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO, LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y LOS		X	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO. (FORMATO 1.11)			
XXI	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , DIRIGIDA A LA CONVOCANTE HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUALQUIER RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN CASO DE CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL, QUE PUDIERA SER CONSIDERADA COMO RIESGO DE TRABAJO POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CONVOCANTE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTEN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CARÁCTER DE PATRÓN SOLIDARIO NI SUSTITUTO. (FORMATO 1.12)		X	
XXII	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NO ADEUDO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES , ES DECIR POSITIVA, EXPEDIDA POR EL PORTAL DEL IMSS, EN HOJA MEMBRETADA DEL IMSS, CON FECHA DE EXPEDICIÓN RECIENTE.	X		X
XXIII	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NO ADEUDO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES CON EL INFONAVIT , EN LA QUE DEMUESTREN ESTAR REGULARIZADOS Y HABER CUBIERTO LAS APORTACIONES AL INFONAVIT CON CORTE RECIENTE.	X		X
XXIV	CONSTANCIA DE NO ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO, LO CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE): a) IMPUESTO PREDIAL. b) IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. c) IMPUESTO SOBRE NÓMINAS. d) IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. e) DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DICHO REQUISITO SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA EL COMPROBANTE DE TRÁMITE (ORIGINAL Y COPIA) REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO SE ACLARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE ADEUDOS RESPECTIVA, EL	X		X

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	LICITANTE CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, PARA ESTE REQUISITO, ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON EN CASO DE NO APLICARLE DICHO REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA ORIGINAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA. PARA ACREDITAR LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, INCLUIRÁ ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE DICHAS EXCEPCIONES. (FORMATO 1.13)	X	X	X
XXV	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DE 1089 QUE A LA LETRA INDICA: "FORTALECER LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO (STYFE), RESPONSABLE DE VIGILAR DE MANERA SISTEMÁTICA LA INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), POR PARTE DE LAS EMPRESAS CON SEDE EN LA CDMX Y NOTIFICAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN CASO DE INCUMPLIMIENTO", DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACCIÓN, LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES, PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, MEDIANTE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO, EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE DERIVEN DE DICHS PROCEDIMIENTOS, DEBERÁN PRESENTAR IMPRESIÓN ORIGINAL DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, HACIENDO REFERENCIA A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE TENGA EL PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN LA QUE ESTABLEZCA QUE EL PERSONAL A SU CARGO ESTÁ DEBIDAMENTE DADO DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE DICHS DATOS, SANCIONANDO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A AQUELLAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS. (FORMATO 1.14) ASÍ COMO LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) QUE SE EMITE EN http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) QUE SE EMITE EN https://portal.mx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavit.web/patrones/resuelve-tramite/constancia-interes/		X	X
XXVI	CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR, QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DONDE SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL CONTRATADO QUE SE PRESENTE EN LOS INMUEBLES, SE CONDUZCA CON RESPETO, ASUMIENDO TOTAL RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE PRESENTE CON ALIENTO ALCOHÓLICO, EN ESTADO DE		X	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGÚN PSICOTRÓPICO, Y RETIRARLO INMEDIATAMENTE DE LAS MISMAS, ACEPTANDO EL DESCUENTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE. (FORMATO 1.15)			
XXVII	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA EN EL CASO DE DOS A MÁS EMPRESAS MICRO, PEQUEÑAS Y/O MEDIANAS PRESENTAN UNA PROPUESTA CONJUNTA. LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE ESTABLECE LA LADF, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DATOS COMO SON: NOMBRE DE LA EMPRESA, TIPO DE EMPRESA, (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), DOMICILIO DE LA EMPRESA, NACIONALIDAD DE LA EMPRESA, NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS Y ACTIVIDAD DESARROLLADA, ES FIDEDIGNA Y VERÍDICA. (UN ESCRITO POR CADA PROVEEDOR DEL CONVENIO) EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS, EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTARÁN EN EL SOBRE QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS, EL ORIGINAL DEL CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE: UN REPRESENTANTE COMÚN, LAS PROPOSICIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE. (LAS EMPRESAS MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LOS NUMERALES ANTERIORES, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.)		X	
			X	

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

6.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



BASES IR/01/2023

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR SOLICITAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES, TAMBIÉN PODRÁ ENTREGAR Y/O RECIBIR LOS VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

NO	INMUEBLE	DOMICILIO
1	OFICINAS CENTRALES DEL IEMS	AV. DIVISIÓN DEL NORTE NO. 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 030200
2	PLANTEL GUSTAVO A. MADERO II "SALVADOR ALLENDE"	AV. FERROCARRIL HIDALGO NO. 1129, COL. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

6.2. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL **21 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCLUIRÁ UN CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS A PARTIR DEL PERIODO DE INICIO DE VIGENCIA ANTES INDICADO, QUE DEFINIRÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PARA LO CUAL DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL CALENDARIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CANTIDAD DE SERVICIOS PODRÁ SER AUMENTADA HASTA EN UN 25% SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, PREVIO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

6.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS MATERIALES, SUMINISTROS, REFACCIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACARREOS DE MATERIALES, EMPAQUES PARA TRASLADOS, SEÑALAMIENTOS, CINTAS DE PRECAUCIÓN O SEGURIDAD, DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ORIGINADOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ANDAMIOS, ESCALERAS Y CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3.1 Y EN LOS CONCEPTOS DE LAS LISTAS DE PRECIOS UNITARIOS DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

7. CONTRATO

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁN SER NEGOCIADAS. (FORMATO 4.3)





BASES IR/01/2023

8. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHAS DE PAGO

8.1. PRECIOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALAMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. DICHA CONDICIÓN SE APLICARÁ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA Y EN SU CASO EN LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS.

LA MODALIDAD DEL CONTRATO SERÁ ABIERTA, HASTA AGOTAR EL MONTO MÍNIMO O MÁXIMO ANTES INDICADO, LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ SOBRE PRECIOS UNITARIOS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

8.2. PAGOS

LAS FACTURAS SERÁN A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. **IEM000401MJ7**, AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁN POR SERVICIOS PRESTADOS ACUMULADOS A MES VENCIDO, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS FACTURAS, Y EN SU CASO NOTAS DE CRÉDITO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC).

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ACUMULADOS A MES VENCIDO, EL PERÍODO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDA, EL NÚMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, NÚMERO DE CONTRATO QUE ASIGNE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR.

LAS FACTURAS ORIGINALES IMPRESAS, DEBERÁN CONTAR CON EL SELLO Y FIRMA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, DEBERÁN AGREGAR UNA IMPRESIÓN DEL ARCHIVO XML Y LA IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES





BASES IR/01/2023

POR INTERNET CORRESPONDIENTE, Y ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ESTÁN UBICADAS EN LA AVENIDA DIVISIÓN DE NORTE #906, 3ER. PISO, COLONIA NARVARTE PONIENTE, CÓDIGO POSTAL 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

EL ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) EN LOS FORMATOS PORTABLE DOCUMENT FORMAT (PDF) Y EXTENSIBLE MARKUP LANGUAGE (XML) DEBERÁ SER AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@iems.edu.mx

ADICIONALMENTE, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ORDEN DE SERVICIO, CON UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS AUTORIZADOS Y REALIZADOS, FIRMADAS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

SI EL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS SE HIZO ACREEDOR A PENAS CONVENCIONALES, ADICIONALMENTE SE LE ENTREGARÁ LA CONCILIACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL PROVEEDOR EMITIRÁ LA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, Y LA ENTREGARÁ A LA MISMA SUBDIRECCIÓN, Y ENVIARÁ LOS ARCHIVOS DEL CFDI CORRESPONDIENTES A LOS MISMOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES INDICADOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REGISTRAR LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/> & <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A LA CONVOCANTE EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A LA





BASES IR/01/2023

CONVOCANTE, ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

9. ANTICIPO

EL PROCEDIMIENTO NO CONSIDERA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

10. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN SOBRE CERRADO LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, TODO EN FORMA IMPRESA, Y ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LAS CARTAS DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBERÁN SER DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- b) AL EXTERIOR DEL SOBRE ÚNICO SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE, EL CONTENIDO, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE, NÚMERO Y NOMBRE DE LA ÉSTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- c) TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ELABORADA ESPECÍFICAMENTE PARA ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ TENER EL NÚMERO DE ÉSTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- d) LA DOCUMENTACIÓN ELABORADA ESPECÍFICAMENTE PARA ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ SER IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, PREFERENTEMENTE DEBERÁ SER FOLIADA CON UN NÚMERO CONSECUTIVO JUNTO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, COPIA DE LOS PODERES NOTARIALES, COPIA DE LOS CONTRATOS, ETC.
- e) PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS SE ENCUENTREN EN OTRO IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- f) RÚBRICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS, Y AL FINAL DE CADA DOCUMENTO, NOMBRE, FIRMA Y FECHA.





BASES IR/01/2023

- g) OPCIONALMENTE, PARA AGILIZAR LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA GENERACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTOS DE ÉSTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, INCLUIR LOS ARCHIVOS DIGITALES CON LOS QUE SE ELABORARON LAS PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL DE HOJA DE CÁLCULO (XLS O XLSX) O DOCUMENTO DE TEXTO (DOC, DOCX U ODT), EN UN DISCO COMPACTO (CD), O EN UNA MEMORIA USB PORTÁTIL, QUE SERÁ DEVUELTA AL PARTICIPANTE UNA VEZ TRANSFERIDA UNA COPIA DIGITAL A UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA CONVOCANTE.
- h) LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA, POR LO QUE **SU CORRECTA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.**
- i) SE RECOMIENDA A LOS PARTICIPANTES UTILIZAR EN LA IMPRESIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA PAPEL Y CARTÓN RECICLADOS, REALIZAR IMPRESIONES A COLOR SOLO EN LAS FICHAS TÉCNICAS QUE CONTENGAN CÓDIGOS DE SEÑALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN POR COLORES, O CUALQUIER OTRO ELEMENTO GRÁFICO QUE PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN REQUIERA UNA IMPRESIÓN A COLOR.

10.1. PROPUESTA TÉCNICA

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SU PROPUESTA TÉCNICA **QUE NO DEBERÁ INCLUIR PRECIOS**, LA PROPUESTA SE INTEGRARÁ POR LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y DOCUMENTOS:

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COPIEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
I	ORIGINAL CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS , FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ESPECIFICANDO, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD OFERTADA, PARA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PUEDAN SER TOMADAS EN CUENTA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES. (FORMATO 2.1)		X	
II	ORIGINAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONTEMPLANDO EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDICANDO LAS FECHAS Y PERIODOS TENTATIVOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LOS SERVICIOS DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.		X	
III	COPIA DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS, MATERIALES Y EQUIPOS (ESCÁNERES DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ, ELEVADORES HIDRÁULICOS, COMPRESORES HIDRÁULICOS, ETC.) NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL TALLER MECÁNICO CON M2 APROXIMADOS Y FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR Y LOS EQUIPOS.			X





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES IR/01/2023

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
IV	ORIGINAL DE CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE INDIQUE QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LOS BIENES QUE SE OFERTAN SON LOS DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA, ES RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE TENER CONOCIMIENTO DE QUÉ DISPOSICIONES LE APLICAN A LOS SERVICIOS QUE OFREZCA, PARA LO CUAL DEBERÁ TOMAR COMO REFERENCIA (ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA), LO DISPUESTO EN EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL" PUBLICADOS EN EL NÚMERO 942, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 2.2)		X	
V	ORIGINAL DE CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, QUE ESTABLEZCA QUE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SE ENTREGARÁN CON EL EMBALAJE Y EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO , CARGA Y DESCARGA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS MATERIALES, QUEDANDO A CARGO DEL PARTICIPANTE EL COSTO DE LOS FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN LOS LUGARES DE ENTREGA, EL TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LA MANIPULACIÓN ORDINARIA EN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA A LOS QUE ESTARÁN SUJETOS LOS MATERIALES (FORMATO 2.3)		X	
VI	ORIGINAL DE CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE CONOCE Y APLICARÁ LAS NORMAS, LOS REGLAMENTOS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD OFICIALES , VIGENTES Y APLICABLES A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO COMPLETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA EMPRESA ASUME LA RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL MANEJO Y USO DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A UTILIZAR, Y POR ENDE, LOS ACCIDENTES, DAÑOS A LA SALUD O SITUACIÓN SIMILAR QUE SUFRIERA ALGÚN EMPLEADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, ASÍ COMO, A LOS USUARIOS DE LOS INMUEBLES Y DE LAS INSTALACIONES EN GENERAL, SERÁ DE SU TOTAL RESPONSABILIDAD (FORMATO 2.4)		X	
VII	ORIGINAL DE CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE PROPORCIONE UNO O VARIOS NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE POSIBLES FALLAS DE LOS SERVICIOS PRESENTADOS, JUNTO CON UNA DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN		X	

10.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



BASES IR/01/2023

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS DIFERENTES, SERÁ DESCALIFICADA TODA LA PROPUESTA, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
I	ORIGINAL DE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS , EN CONCORDANCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ESPECIFICANDO PARA CADA SUBPARTIDA, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS CON IVA INCLUIDO, LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PARA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA PUEDA SER TOMADA EN CUENTA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTEMPLAR LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (FORMATO 3.1).		X	
II	ORIGINAL DE CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE DE MANIFESTACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA QUE PRESENTA CONDICIONES DE PRECIOS FIJOS , EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALAMIENTO, HASTA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. (FORMATO 3.2)		X	
III	ORIGINAL DE LA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, INDICANDO QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DE QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA , EN MONEDA NACIONAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD POR LA CONVOCANTE, DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR MES VENCIDO Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC). (FORMATO 3.3)		X	
IV	ORIGINAL Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EXPRESADA DE ACUERDO AL NUMERAL 10.3 Y 10.4 DE ESTAS BASES. (FORMATO 3.4)		X	

10.3. GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁN CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBIENDO SER A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PARTICIPANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ÁREA METROPOLITANA, O **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.





BASES IR/01/2023

LA CONVOCANTE VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE HAYA EXPEDIDO LAS FIANZAS O LAS ASOCIACIONES DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS PERTINENTES.

10.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA A FAVOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICARÁ**, INDICADO EN EL NUMERAL 3.2 DE ESTAS BASES, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA "FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA", DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO, HASTA 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE GANADOR ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **(FORMATO 3.4)**.

10.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EN **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, DEBERÁ GARANTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **POR 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". **(FORMATO 4.1)**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y/O HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS CLÁUSULAS, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

10.6. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CUALQUIER REPARACIÓN SE REALIZARÁN AL INTERIOR DE LOS TALLERES DEL





BASES IR/01/2023

PARTICIPANTE ADJUDICADO, POR LO QUE **NO APLICA** LA PRESENTACIÓN, A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE UNA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.7.8 DE LA CIRCULAR UNO 2019.

11. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

EL PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ EN APEGO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, **LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN LAS PRESENTES BASES**, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE OCURRA DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

LA CONVOCANTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA Y SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO; **VERIFICARÁ QUE NINGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES, UNA COPIA DE LAS ACTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS EVENTOS, DE MANERA OPTATIVA O ADICIONALMENTE, PODRÁN SOLICITAR UNA COPIA DIGITAL EN FORMATO PORTABLE DOCUMENT FORMAT (PDF) DE DICHAS ACTAS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PORTABLE CON ENTRADA USB (UNIVERSAL SERIAL BUS) O MEDIO DE ALMACENAMIENTO ÓPTICO EN DISCO COMPACTO (CD), PARA TRANSFERIR DICHOS DOCUMENTOS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, FIRMANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE EN AMBOS CASOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE LAS ACTAS.

11.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

ESTE EVENTO **SE CELEBRARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADO** EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PARA DAR RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ESCRITAS O VERBALES QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES.





BASES IR/01/2023

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE LA CONVOCANTE, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES PRESENTAR SUS PREGUNTAS CON RELACIÓN A LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL EN CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA NATURAL PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA, CON ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@iems.edu.mx DEBIENDO CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, MEDIANTE ACUSE ELECTRÓNICO.

EL DÍA DE LA JUNTA ACLARACIONES PRESENTAR DICHAS PREGUNTAS DE MANERA IMPRESA Y FIRMADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS, EN ESTE EVENTO PODRÁN PRESENTARSE PREGUNTAS ADICIONALES VERBALES O POR ESCRITO. (FORMATO 4.2)

SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO Y SE ENTREGARÁ COPIA IMPRESA O DIGITAL A LOS PARTICIPANTES.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE ENTREGARÁ COPIA IMPRESA O DIGITAL DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES A LOS PARTICIPANTES QUE ACUDAN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A SOLICITARLA, FIRMANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

11.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EN EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS PARTICIPANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 20 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS, EN GENERAL, PARA





BASES IR/01/2023

TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR, EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y SUCESIVAMENTE; DENTRO DEL MISMO SOBRE SE SEPARARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO CUANTITATIVAMENTE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

TODOS LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; (CON EXCEPCIÓN DEL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES QUE SEAN DESECHADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE Y SERÁN DEVUELTOS AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE.

LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE INDICARÁN LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON CON EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS Y DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS ACEPTADAS QUE CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA PREVISTA EN LA FRACCIÓN I ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PASARÁN A SOMETERSE A UNA EVALUACIÓN CUALITATIVA, QUE SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE UN DICTAMEN, EN EL ACTO FALLO RESPECTIVO, QUE COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- a) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- b) DICTAMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, MISMA QUE INCLUIRÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS COMO REQUISITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.





BASES IR/01/2023

c) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL DICTAMEN DEBERÁ ESTABLECERSE SI LOS RUBROS ANTES CITADOS CUBREN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, RESPECTO DE LOS SERVICIOS, BIENES, SUMINISTROS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, PARA DETERMINAR SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

11.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DEBIDAMENTE FUNDADO Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE, SE SEÑALARÁ DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY; SE COMUNICARÁ A LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS O DESCALIFICADAS, QUE **EN ESE MISMO ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO** POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE.

PARA LO ANTERIOR LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO **SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE TENGA**





BASES IR/01/2023

Y ACREDITE EL PODER NOTARIAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA OFRECER MEJORES PRECIOS, LA ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ ANTES DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DONDE EL APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y VIGENTE.

LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS SE ENTREGARÁN POR ESCRITO CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMATO DENOMINADO: PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS DE LAS PRESENTES BASES, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN EL MISMO ACTO. (FORMATO 4.4)

DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS, LOS PARTICIPANTES PODRÁN DESISTIR DE MANERA VERBAL Y ESCRITA DE PRESENTAR UNA NUEVA PROPUESTA MANIFESTÁNDOLO EN EL FORMATO ENTREGADO PARA TAL EFECTO, **SE ENTENDERÁ IGUALMENTE QUE EL PARTICIPANTE DESISTE DE PRESENTAR UNA NUEVA PROPUESTA CUANDO VUELVA A OFRECER EL MISMO PRECIO DE SU OFERTA ANTERIOR.**

EL PARTICIPANTE GANADOR, SERÁ EL QUE PRESENTE LA PROPUESTA DE PRECIO MÁS BAJO, LA CUAL SERÁ LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN CADA UNA DE LAS SUB PARTIDAS, UNA VEZ CONCLUIDA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA QUE REFLEJE LA OFERTA GANADORA, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE Y SEÑALADO EN ESTAS BASES, QUIÉN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.





BASES IR/01/2023

12. EVALUACIÓN

12.1. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NO SANCIONADOS

LA CONVOCANTE PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, SE VERIFICARÁ QUE NINGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

12.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTAS BASES, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA CONVOCANTE EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS **CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS** SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, CON LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS, EN SU CASO.

12.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA **DOCUMENTACIÓN** LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

12.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

12.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS





BASES IR/01/2023

BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

12.6. DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, **SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTE, POSTERIORMENTE SE DICTAMINARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I PÁRRAFO TERCERO, CUARTO Y CINCO Y ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE PRECIOS DE TODAS LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

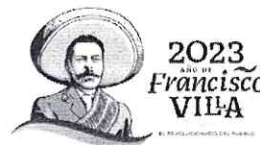
13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA

13.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE CUANDO:

- a) NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- b) NO COTICE EN FORMA PRECISA LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS RUBROS REQUERIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.
- c) SE COMPRUEBE QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN.
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN





BASES IR/01/2023

XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- e) NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS, CARTAS DE MANIFESTACIÓN, FORMATOS, CONSTANCIAS, O ESCRITOS LIBRES, SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y/O NO CUMPLA CON EL OBJETO ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE DICHOS DOCUMENTALES.
- f) LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTENDERSE COMO DESCALIFICADO AL ESCUCHAR DE PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE LA MANIFESTACIÓN "NO CUMPLE".

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- a) CUANDO SEAN COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO DE REVISIÓN CUANTITATIVAMENTE SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO.
- c) CUANDO EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES O EN LAS CANTIDADES, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO DE CADA PARTIDA.
- d) PRESENTAR SU PROPUESTA SIN SEPARADORES, O SIN HABERLAS FOLIADO.

13.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DECLARANDO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SI SE PRESENTA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA CONSULTA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

- a) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- b) POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.
- c) EXISTAN CIRCUNSTANCIA QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS





BASES IR/01/2023

O ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

- d) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES QUE AFECTAN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.
- e) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REANUDAR LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN INTERVENIDO EN LA MISMA.

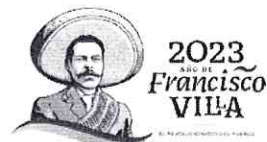
LA CONVOCANTE PODRÁ REANUDAR LA INVITACIÓN RESTRINGIDA SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS LICITANTES QUE HAYAN INTERVENIDO EN LA MISMA.

13.3. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS QUE HUBIEREN CUMPLIDO **CUANTITATIVAMENTE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- b) SI DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN PARTICIPANTE POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DE ESTA BASES.
- c) AL EVALUAR LAS OFERTAS, EL IMPORTE GLOBAL DE ADJUDICACIÓN EXCEDE EL TECHO PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y AUTORIZADO.
- d) NINGUNA PARTICIPANTE PRESENTE PROPUESTA, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- e) AL REVISAR **CUALITATIVAMENTE** LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS INVITADOS CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS;
- f) AL ANALIZAR **CUALITATIVAMENTE** LAS PROPUESTAS, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.





BASES IR/01/2023

- g) SI AL EVALUAR LAS OFERTAS LA CONVOCANTE OBSERVA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON CONVENIENTES.

14. ADJUDICACIÓN

14.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA ADJUDICACIÓN **SE REALIZARÁ EN UN SOLO CONTRATO A UN SOLO PROVEEDOR**, QUE SERÁ EL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

14.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

EN CASO DE QUE EL EMPATE SUBSISTA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

15. FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO, RESULTADO DE LA **ADJUDICACIÓN**, **SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL (LOS) PROVEEDOR(ES) EL FALLO** CORRESPONDIENTE, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **(FORMATO 4.3)**

EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, PERDERÁ EN FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO





BASES IR/01/2023

SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN; EN TAL CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO GANADORA.

DE IGUAL MODO, EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, SI LA CONVOCANTE, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL MISMO PARTICIPANTE, NO FIRMA EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA; EL ATRASO DE LA CONVOCANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ESTA ÚLTIMA SI ES QUE APLICA) Y ACREDITAR PLENAMENTE, SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE PODER NOTARIAL, EN EL CUAL LO FACULTE EXPRESAMENTE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PARA SUSCRIBIR PEDIDOS Y CONTRATOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO NO PODRÁN CEDERSE DE FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA FORMALIDAD PREVIA Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

16. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO Y CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS CONTRATADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL





BASES IR/01/2023

CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEAN IGUALES A LO INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ ENTREGAR, EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES DE CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES AL PARTICIPANTE GANADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA CONVOCANTE Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

17. PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PARTICIPANTE.

EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE MANERA PREVIA A LA FECHA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.





BASES IR/01/2023

18. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- a) CONTRAVENGA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- b) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN LA FRACCIÓN XV DEL 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- c) SE DETECTA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, Y/O OBRERO PATRONALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- d) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- e) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- f) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE
- g) POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SE PODRÁN ADJUDICAR LOS SERVICIOS AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%, Y EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





BASES IR/01/2023

19. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS.

19.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL PARTICIPANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) LOS PARTICIPANTES RETIREN SUS PROPUESTAS DURANTE ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- c) EL PARTICIPANTE GANADOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SE PRESENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA TAL FIN.
- d) EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA FECHA FIJADA PARA TAL EFECTO.
- e) EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA.

19.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- a) SI DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS, SE PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- b) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- c) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS.

19.3. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN A UN **1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON RETRASO**, NO PRESENTADOS O PRESTADOS CON DEFICIENCIA, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.





BASES IR/01/2023

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, EN TANTO SU MONTO NO REBASE EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL PROVEEDOR NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS, LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS AL PROVEEDOR, QUE LO IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

CUANDO EL PROVEEDOR SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HABIÉNDOSELE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

19.4. DEDUCTIVAS

LAS DEDUCTIVAS SERÁN POR EL 100% DEL COSTO DE LOS SERVICIOS QUE NO SE PRESENTEN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

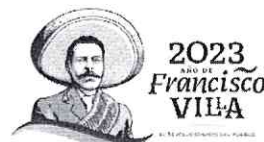
LA CONVOCANTE, EXIGIRÁ EN SU CASO, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

19.5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, SOBRE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O SERVICIOS DEFICIENTES

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SI EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, LLEGARÁ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, DICHA IRREGULARIDAD LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS





BASES IR/01/2023

MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, A FIN DE PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS DETECTADOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CON INDEPENDENCIA A LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RESPONDA POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS RECLAMADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O EL PERIODO DE GARANTÍA, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO, PROCEDERÁ RECLAMAR EL PAGO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PROCEDERÁ A DAR AVISO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A FIN DE APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR EL PROVEEDOR.

20. SUB-CONTRATACIÓN

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALESQUIERA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

21. CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO:

"LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL INSTITUTO", ES LA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO: "SISTEMA FÍSICO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES RESTRINGIDAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR", LOS DATOS PERSONALES QUE RECABE "EL INSTITUTO", SERÁN UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, MEDIANTE UN CATÁLOGO DE PROVEEDORES, ARCHIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS, Y PODRÁN SER TRANSFERIDOS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANOS





BASES IR/01/2023

JURISDICCIONALES FEDERALES Y LOCALES Y ÓRGANOS DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN.”

EL PARTICIPANTE PRESTADOR DE SERVICIOS, PODRÁ MANIFESTAR LA NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C. P. 03020, PRIMER PISO, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO TELEFÓNICO 5636-2500, EXTENSIÓN 102.

PARA CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PUEDE ACUDIR DIRECTAMENTE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA O INGRESAR A LA PÁGINA:
http://www.iems.edu.mx/seccion-transparencia_307-1.html

INICIANDO EL PROCEDIMIENTO, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS Y HASTA LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DEL RESULTADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LA INFORMACIÓN CONSIDERADA CONFIDENCIAL NO PODRÁ SER CONOCIDA O DIVULGADA A PERSONAS QUE NO ESTÉN DIRECTA Y OFICIALMENTE INVOLUCRADAS CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICHA PROHIBICIÓN INCLUYE A LOS PARTICIPANTES.

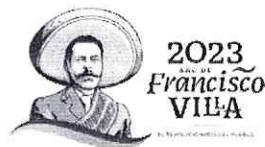
LOS PARTICIPANTES Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

22. INCONFORMIDADES

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE





BASES IR/01/2023

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTOS CASOS EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

23. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE Y LOS INVITADOS, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO CUAL EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

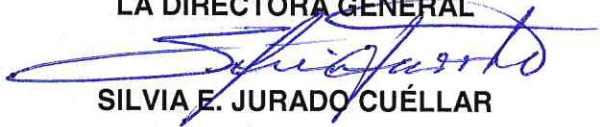
24. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, EN LA CONVOCATORIA NI EN LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 1 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL


SILVIA E. JURADO CUÉLLAR

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**


LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS

